

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

137 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Barcelona

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente 1-2010/312.545-71, y en el cual es parte interesada, entre otros, la empresa “Watsegur, Sociedad Anónima”, ha dictado en fecha 25 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente

RESUELVO

Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución de fecha 21 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución puede presentar demanda ante los Juzgados de lo social en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa “Watsegur, Sociedad Anónima”, cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto.

Barcelona, a 7 de junio de 2010.—El Secretario Provincial, Javier Codera Vistuer.

(02/6.301/10)